



VISTO:

El Expediente N° 1663/22, iniciado por la Jefa de Compras Interina, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 5/22 destinada a la “Adquisición de caños de chapa galvanizada”, aprobada por Decreto N° 245/22; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36 y 37, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 40, la Oficina de Compras manifiesta que se presentó un (1) solo oferente de los cinco (5) invitados a cotizar.

Que analizada la documentación, a fojas 40 el Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial estima conveniente adjudicar la licitación mencionada, al oferente R.Curia S.R.L., en la suma de Pesos tres millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos dieciséis (\$ 3.785.916.-) por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6299

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 5/2022 destinada a la “Adquisición de caños de chapa galvanizada”, aprobada por Decreto N° 245/22, al oferente R.Curia S.R.L., en la suma de Pesos tres millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos dieciséis (\$ 3.785.916.), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.